

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2670574

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE LA LIGUA

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

JUAN GALLARDO DELGADO soy dueño de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas de 3,0 litros por segundos equivalente a 94.608 m³/anual, de ejercicio permanente y continuo, que se captan mediante elevación mecánica desde un pozo-1 ubicado en la parcela 21, proyecto parcelación Santa Marta en la comuna de La Ligua, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso en las coordenadas Huso 19 Sudamericano año 1956 Norte 6.422.344 m. y Este 292.392 m. inscritos a fs. 261.. N°372 del Registro de Propiedad de Aguas correspondiente al 2006 del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, Sector Petorca Poniente.

Solicita conforme a los artículos 130 y ss., del Código de Aguas, Art. 42 Resolución DGA N° 425 de 2007, autorización para trasladar a los siguientes puntos:

a) Pozo Profundo N°3 caudal instantáneo de 1,0 litros por segundo y un volumen anual de 31.56 m³/anual de ejercicio consuntivo, permanente y continuo para regar La Parcela 21 de Santa Marta, comuna de La Ligua, a un punto, determinado en las siguientes coordenadas UTM (m) referidas a Datum Elipsoide WGS 84: Norte 6.422.259 metros, Este 292.259 metros.

b) Pozo Profundo N° 5 caudal instantáneo de 1,0 litros por segundo y un volumen anual de 31.536 m³/anual de ejercicio consuntivo, permanente y continuo a un punto coordenadas UTM (m) referidas a Datum Elipsoide WGS 84: Norte 6.422.355 metros, Este 292.268 para regar La Parcela 2 de Santa Marta inscritas a fs. 946 N° 192 del año 1977 del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, comuna de La Ligua, Las Aguas se trasladan del pozo 1 indicado anteriormente. Las aguas se captarán en forma mecánicamente en los dos pozos, el uso del agua es para riego de invernaderos y paltos y se solicita un radio protección de 200 metros para ambos pozos, comuna La Ligua. Provincia Petorca, Región de Valparaíso. La Autoridad ha creado el expediente VPC-0501-2236, para esta solicitud y la ha declarado Admisible. SHAC Sector Petorca Poniente.

CVE 2670574

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl